



**52 º CONCURSO COCA-COLA JÓVENES TALENTOS
PREMIO DE RELATO CORTO
EDICIÓN 2011/2012**

**COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE BEBIDAS REFRESCANTES S.L.
(COCA-COLA ESPAÑA)**

Compañía de Servicios de Bebidas Refrescantes S.L. (en adelante Coca-Cola España) convoca el Concurso Coca-Cola Jóvenes Talentos – Premio de Relato Corto.

El objetivo del Concurso es fomentar la escritura creativa entre los alumnos de 2º Curso de ESO y ayudar a los participantes a cumplir su sueño de convertirse en escritores.

Los presentes Términos y Condiciones establecen normas de participación en el Concurso.

La participación en el Concurso implica la aceptación de los mismos.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

I. - REQUISITOS

Podrán participar escolares que cursen 2º curso de ESO siempre que no superen la edad máxima de participación de 16 años, a través de los Colegios/Institutos donde se realicen dichos estudios (en adelante, Centro Escolar).

II.- FASE ESCOLAR

- **Contacto con el Embotellador**

- Con carácter previo a la convocatoria del Concurso, el Embotellador local de las bebidas de la marca Coca-Cola (el "**Embotellador local**") se pondrá en contacto con los Centros Escolares vía carta, teléfono, correo electrónico y les podrá invitar a visitar su planta embotelladora con los Grupos de 2º curso de ESO o por el contrario cerrar una fecha para visitar el Centro Escolar. El Embotellador local entregará a los profesores representantes del Centro Escolar la información del Concurso y los materiales didácticos de escritura creativa que podrán utilizar como apoyo.
- Los Centros Escolares que deseen participar y no hayan sido contactados por el Embotellador local podrán descargarse libremente los materiales del Concurso en la Web **www.cocacola.es/concursojovenestalentos** o solicitándolos vía correo electrónico, a la siguiente dirección: **concursojovenestalentos@cocacola.es**

- **Elección de alumnos representantes de cada Centro Escolar**

- Cada Centro Escolar organizará su propio Sistema de Selección de los dos alumnos de cada clase de 2º curso de ESO que representarán al Centro en la Fase Provincial del Concurso. Desde la Organización del Concurso, se recomienda que la selección de los participantes se realice de forma consensuada entre profesores y alumnos.



- Hasta el **15 de marzo de 2012**, los Centros Escolares, a través del profesor de contacto, comunicarán por medio de la **Hoja de Inscripción** (ver Anexo I) al Embotellador local y/o persona responsable del Concurso en su provincia, los nombres de los dos alumnos representantes designados por cada clase para participar en la Prueba Escrita, los cuales, si fueran menores de 14 años deberán contar con la expresa y escrita autorización de sus padres o tutores (ver anexo II).

III.- PRUEBA ESCRITA

1. PRUEBA ESCRITA

A finales del mes de marzo de 2012, tendrá lugar en todas las Provincias españolas, una Prueba Escrita a la que concurrirán los alumnos designados por cada Centro Escolar, agrupados por Provincias o Sectores Provinciales*

** Sector Provincial: Las provincias con mayor número de Centros Escolares participantes se dividirán a su vez en sectores provinciales con el fin de dar más posibilidades a los participantes, allí donde compiten muchos escolares.*

2. NORMAS PARA LA PRUEBA ESCRITA

- Todos los alumnos participantes deberán acudir a la Prueba Escrita **debidamente identificados con su DNI o Libro de Familia**.
- Los alumnos designados por cada Centro Escolar se presentarán en el lugar y a la hora señalados por el Embotellador local, para realizar la Prueba Escrita, consistente en la elaboración de un RELATO.
- Los alumnos menores de 14 años que se presenten a la Prueba Escrita, deberán contar con una autorización de su padre/madre o tutor. **VER APARTADO V. - NORMAS DEL CONCURSO, punto 1.**
- El Relato deberá realizarse en el papel oficial del Concurso, cuadernillos de dos hojas numerados, que se repartirán al inicio de la Prueba. Estos cuadernillos llevarán un número como identificación. Cada participante rellenará con sus datos personales (nombre, Centro Escolar, código postal, provincia y ciudad) la cabecera del cuadernillo y escribirá en el espacio correspondiente de la hoja el nombre de su Provincia, que será lo único que le identifique junto al número.
- Las claves para elaborar el Relato serán establecidas por los Organizadores del Concurso expresamente para esta Prueba.
- El Relato, con una extensión máxima de un cuadernillo de dos hojas, no podrá ir firmado.
- Al finalizar la Prueba Escrita, se separará de cada relato la parte superior o cabecera, donde figuran los datos del concursante, para que **sea conservado por un representante autorizado de los Embotelladores hasta la publicación de la convocatoria del Concurso**, momento en el que todos los relatos de cada Centro Escolar serán entregados al Jurado Provincial para su evaluación **sin referencia que permita identificar a los autores**.



IV.- CONVOCATORIA

- Una vez finalizada la fase de redacción de la Prueba Escrita por los alumnos, se convocará oficialmente el Concurso a través de la publicación de sus bases en el BOE y en un diario de máxima difusión nacional.
- Una vez convocado el Concurso, **los representantes autorizados de los Embotelladores harán llegar las redacciones al Jurado Provincial.**
- La mecánica de elaboración previa de la Prueba Escrita garantiza que las redacciones que participen en el Concurso sean obras ejecutadas con anterioridad a la convocatoria del mismo.

V.- FASE PROVINCIAL

1. JURADO PROVINCIAL

- Cada Provincia y/o Sector Provincial someterá a sus participantes a la evaluación de un Jurado Provincial, que elegirá cuáles son los 6 mejores relatos de entre todos los presentados en cada Provincia y/o Sector Provincial, otorgándoles una clasificación del 1º al 6º.
- El Embotellador local comunicará el fallo de los Jurados Provinciales a los profesores de los seis alumnos seleccionados por cada Provincia y/o Sector Provincial **en un periodo máximo de un mes tras la realización de la Prueba Escrita.** Una vez transcurridas las respectivas Galas de Entrega de Premios Provinciales, los resultados provinciales se publicarán en la Web www.cocacola.es/concursojovenestalentos
- Los Jurados Provinciales estarán formados por autoridades educativas y/o representantes del mundo literario, medios informativos e Instituciones.

2. PREMIOS PROVINCIALES

Los 6 primeros clasificados por cada Provincia y/o Sector Provincial recibirán cada uno de ellos un obsequio dependiendo del orden de clasificación que el Jurado Provincial les haya asignado y todos ellos recibirán un lote de artículos de merchandising con la marca "Coca-Cola", el mismo para todos.

VI.- FASE ESTATAL:

Participarán en la Fase Estatal los clasificados en 1º lugar de cada Provincia y/o Sector Provincial, que serán agrupados por Comunidades Autónomas. Las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla concurrirán junto con Andalucía.

LA FASE ESTATAL SE DIVIDIRÁ EN DOS PARTES:

1ª PARTE: SELECCIÓN JURADO DE ESPECIALISTAS



- Este Jurado de Especialistas recibirá los Relatos de los clasificados en 1º lugar de cada Provincia y/o Sector Provincial y elegirá 1 finalista por cada Comunidad Autónoma, esto es, 17 finalistas.
- El Embotellador local comunicará el fallo del Jurado de Especialistas a los profesores de los 17 alumnos finalistas la **última semana del mes de mayo de 2012**. Una vez transcurridas todas las Galas de Entrega de Premios, los nombres de los 17 finalistas se publicarán en la Web www.cocacola.es/concursojovenstalentos.
- El Jurado de Especialistas estará formado por miembros de una prestigiosa Escuela Literaria (seleccionada por la Organización del Concurso).
- De estos 17 finalistas, el Jurado elegirá los 6 mejores relatos, que obtendrán un **PREMIO ADICIONAL** (ver apartado de Premios Fallo Jurado de Especialistas) y cuyos relatos serán evaluados en una 2ª parte por el Jurado Estatal.

PREMIOS FALLO JURADO DE ESPECIALISTAS

1. **Premio para los 17 finalistas Estatales** consistente en: un **VIAJE de carácter cultural y de ocio**, con destino nacional o internacional y con todos los gastos pagados (hoteles, comidas, alojamientos, etc.). El viaje se realizará, una vez terminado el Curso Escolar, a finales del mes de junio. El destino lo determinará la Organización del Concurso.

Para poder disfrutar del Premio, cada uno de los 17 finalistas deberá ser acompañado al VIAJE por su profesor de Lengua/Literatura, o si éste no quiere, por otro profesor del Centro escolar, o subsidiariamente, por el padre o la madre o el tutor del finalista. El acompañante del finalista, disfrutará del mismo viaje que el finalista.

Además, el Centro Escolar al que pertenece cada uno de los 17 finalistas recibirá un premio tecnológico de última generación.

2. **Premio para los 6 mejores relatos, de entre los 17 finalistas**, consistente en: **CURSO DE ESCRITURA CREATIVA**, impartido por una prestigiosa Escuela Literaria (seleccionada por la Organización del Concurso). En este Curso de Escritura Creativa los 6 alumnos seleccionados recibirán clases para mejorar su relato seleccionado, que en septiembre evaluará el Jurado Estatal. El Curso se realizará en el lugar seleccionado por la Organización del Concurso y los 6 ganadores estarán acompañados por la Organización.

2ª PARTE: SELECCIÓN JURADO ESTATAL

- El Jurado Estatal estará formado por escritores, autoridades académicas y periodistas de máximo relieve. Este Jurado actuará en el mes de septiembre.
- Este Jurado elegirá en el mes de septiembre de entre los 6 primeros relatos seleccionados por el Jurado de Especialistas (una vez que éstos hayan sido mejorados por sus autores en el Curso de Escritura Creativa en una prestigiosa Escuela Literaria seleccionada por la Organización del Concurso), cuáles son los 3 mejores relatos ordenándolos del 1º al 3º.

PREMIO FALLO JURADO ESTATAL



Premio para estos 3 mejores relatos consistente en tener la posibilidad de realizar un **SEGUNDO CURSO DE ESCRITURA CREATIVA**, impartido por una prestigiosa Escuela Literaria (seleccionada por la Organización del Concurso), que el alumno realizará a distancia de forma *on line*.

VII. - NORMAS DEL CONCURSO

1. Los Centros Escolares que presenten al Concurso a sus alumnos de 2º Curso de ESO y que sean menores de 14 años el día de la Prueba, deberán adjuntar a la hoja de inscripción (ver ANEXO I) de los alumnos, las correspondientes autorizaciones (ver ANEXO II) previas de los padres/madres o tutores debidamente firmadas y acompañadas de fotocopia del DNI, así como darles a conocer los presentes Términos y Condiciones del Concurso. La Organización no se hace responsable del no cumplimiento de esta norma por parte del Centro Escolar que representa al alumno/os seleccionados para la Prueba Escrita.

2. Todos los **Jurados del Concurso evaluarán los relatos atendiendo a su imaginación, argumento, coherencia, composición, presentación y corrección gramatical**. El veredicto de los Jurados será inapelable.

3. La mera **presentación al Concurso supondrá la aceptación tácita de las normas** contenidas en los presentes Términos y Condiciones del Concurso por todos los participantes/Centros Escolares/padre/madre o tutor y profesores.

4. **Los Premios no podrán ser canjeados** por dinero ni por ningún otro Premio y su entrega estará sujeta a lo dispuesto en materia fiscal.

5. Coca-Cola España **determinará el destino del Viaje** que constituye la 1ª parte del Premio Estatal, así como fechas, lugares de encuentro, vuelos, servicios adicionales y todos los aspectos del mismo. Los ganadores no podrán variar ninguno de estos puntos y sólo podrán aceptar el viaje tal y como se les ofrezca.

6. Coca-Cola España tendrá el **derecho de modificar cualquier aspecto del Viaje** siempre y cuando las circunstancias lo justifiquen y se garantice la seguridad de sus invitados y no será responsable si en caso de huelga, guerra o quiebra, la compañía de aviación contratada no pudiera cumplir con sus obligaciones en relación con el viaje contratado.

7. **Los alumnos finalistas Estatales no podrán disfrutar del Viaje ni del Curso de Escritura Creativa** que en su caso les hubiera correspondido, **sin previa autorización por escrito de su padre/madre o tutor por ser menores de edad**, y deberán disponer de DNI o pasaporte vigente en el momento de iniciar el viaje, así como una autorización de viaje compulsada por la policía, en el caso de que el alumno no tuviera pasaporte, y tarjeta sanitaria con cobertura en territorio español y extranjero.

8. En caso de que un **padre/madre o tutor no aceptara el premio asignado al alumno ganador, no autorizara su disfrute del Viaje acompañado por el profesor y/o la estancia en Madrid para el Curso de Escritura Creativa** o no tuviera vigente su documentación en el momento del viaje, **ese premio se declarará desierto**.

9. En caso de que el **profesor de Lengua/Literatura del Centro Escolar no estuviera interesado en acompañar al VIAJE a su alumno ganador**, el responsable del Centro Escolar podrá designar a otro profesor que sustituya al profesor de Lengua/literatura, y que acompañe al alumno ganador. Si el Centro Escolar no designara a otro representante, el padre/madre o tutor del alumno, deberá acompañar a éste,



ya que en cualquier caso será necesaria la presencia de un adulto como acompañante de cada alumno ganador.

10 Los relatos participantes en el Concurso **serán puestos a disposición de sus autores para su devolución, una vez transcurridos seis meses** desde la concesión de los premios provinciales. Hasta que transcurra dicho plazo, estos trabajos podrán ser publicados en los medios informativos, utilizados en ediciones digitales, producciones audiovisuales o editados en libros y folletos como material didáctico del Concurso, o para cualquier otro fin que Coca-Cola España estime conveniente, teniendo en cuenta que en ningún caso, la utilización de estos textos tendrá ánimo de lucro.

11. DATOS PERSONALES:

El tratamiento de los datos personales de los alumnos clasificados, ganadores, profesores representantes de los Centros Escolares y en su caso acompañantes (en adelante también denominados todos ellos “los interesados”) se llevará a cabo según lo expuesto en los presentes Términos y Condiciones del Concurso. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en el Concurso implica necesariamente la aceptación expresa por los interesados del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en los presentes Términos y Condiciones del Concurso.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) Compañía de Servicios de Bebidas Refrescantes, S.L. (en adelante Coca-Cola España), con domicilio social en calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid, informa a los interesados que los datos personales que se faciliten para participar en el presente Concurso serán almacenados en un fichero responsabilidad de Coca-Cola España de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

a. Finalidades de tratamiento y cesiones de los datos de los interesados

Los datos de los alumnos que participen en la Prueba Escrita y de los ganadores del Concurso en alguna de sus Fases serán tratados por Coca-Cola España con las siguientes finalidades que tienen carácter enunciativo pero no limitativo:

- Gestionar su participación en el Concurso, verificando en caso de resultar ganador, que el interesado cumple con los requisitos y autorizaciones necesarios para poder participar.
- Proporcionar al interesado la información necesaria para que su participación se ajuste a los presentes Términos y Condiciones del Concurso.
- Identificar a los autores de los relatos ganadores.
- Comunicar la condición de ganador y entregar los premios correspondientes.
- Identificar en cualquier momento a los alumnos de las distintas ediciones del Concurso y poder invitarles a eventos relacionados con otras ediciones del Concurso, y mencionarles como antiguos participantes. .

Respecto a los datos facilitados por los alumnos que sean seleccionados por cada colegio para participar en la Prueba Escrita de la Fase Provincial y que a tal efecto cumplimenten con sus datos identificativos las cabeceras de los cuadernillos oficiales del Concurso en los que deberán escribir el relato, éstos serán utilizados por Coca-Cola España o por el Embotellador local de su Provincia en cuanto entidad colaboradora en el desarrollo y gestión del Concurso Coca-Cola Jóvenes Talentos – Premio de Relato Corto única y exclusivamente con la finalidad de identificar a los ganadores por medio del número de identificación que figura en el cuadernillo, que será lo único que lo identifique junto al nombre de su Provincia que deberá escribir en el espacio correspondiente de la hoja, así como para comunicar dicha condición y el premio obtenido a los alumnos ganadores y a los Centros correspondientes. Las cabeceras con los datos de los participantes que no superen la Prueba Escrita serán destruidas por el Embotellador local correspondiente y no serán objeto de tratamiento bajo ninguna circunstancia. La participación en la Prueba Escrita significa que el participante consiente el tratamiento de sus datos personales en los términos señalados. En caso de que sea menor de 14 años este consentimiento se entenderá expresamente otorgado por los padres o tutores al autorizar su participación en el Concurso al Centro Escolar.



En relación con los datos de los concursantes vinculados a la Institución ONCE que precisen alguna necesidad educativa especial, Coca-Cola España tratará los datos de salud que resulten estrictamente necesarios para la adopción de las medidas tendentes a facilitar su participación en el Concurso Coca-Cola Jóvenes Talentos – Premios de Relato Corto en igualdad de condiciones que los demás participantes así como para la entrega de los premios y la adecuada gestión y organización de los viajes y cursos de los que en su caso resulten ganadores. La participación en la Prueba Escrita significa que el participante consiente el tratamiento de sus datos personales en los términos señalados. En caso de que sea menor de 14 años este consentimiento se entenderá expresamente otorgado por los padres o tutores al autorizar su participación en el Concurso al Centro Escolar.

Si el alumno participante resultara ganador de la Fase Estatal del Concurso sus datos serán tratados con las siguientes finalidades:

- Comprobar la existencia de las autorizaciones pertinentes.
- Gestionar la organización del viaje y las estancias que el interesado deba realizar.
- Cuando proceda, gestionar la inscripción en el curso de creación literaria, viajes y estancias correspondientes así como las restantes actividades y cualesquiera otras finalidades derivadas de su condición de ganador del Concurso según lo establecido en los presentes Términos y Condiciones del Concurso.

Los datos de los representantes de los Centros Escolares serán tratados por Coca-Cola España con las siguientes finalidades que tienen carácter enunciativo pero no limitativo:

- Gestionar su inscripción y registro en el Concurso, para lo cual además el interesado deberá acceder y aceptar la política de privacidad y demás textos legales publicados en el sitio web de Coca-Cola España en caso de que esta sea la vía a través de la cual el interesado haya efectuado su registro.
- Gestionar la participación de los alumnos que representa en el Concurso y mantener el contacto necesario para su correcto desarrollo y su participación en el mismo.
- Proporcionar al interesado la información necesaria para que su participación se ajuste a las normas del Concurso.
- En el caso de que el alumno al que el interesado representa fuera premiado, sus datos y en su caso los de su acompañante serán tratados con la finalidad de gestionar adecuadamente los viajes y estancias que el interesado deba realizar y que constituyen uno de los premios del Concurso de Jóvenes Talentos.
- Identificar en cualquier momento a los representantes de los Centros Escolares de las distintas ediciones del Concurso y poder enviarles información sobre futuras ediciones del Concurso, así como sobre eventos y actividades relacionados con el mismo, e incluso invitarles a participar.

Asimismo, se informa a los interesados que sean premiados con el viaje que con la finalidad de poder gestionarlo adecuadamente Coca-Cola España cederá sus datos –con carácter enunciativo pero no limitativo- a aquellas entidades que sean contratadas para la organización del viaje y las estancias objeto del premio, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio obtenido por el interesado. Adicionalmente, cuando el premio obtenido sea viajar y acompañar al alumno ganador durante su participación en el curso de creación literaria, se comunicarán los datos necesarios a la entidad encargada de impartirlo.

En relación con las cesiones descritas, Coca-Cola España informa al interesado que, cuando los destinatarios de los datos se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones del Concurso. Asimismo, sus datos podrán ser cedidos a Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que en su caso corresponda así como a Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes Coca-Cola



España se viera obligada a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por Coca-Cola España o por el propio interesado.

b. Consentimiento del interesado para el tratamiento y cesión de sus datos

Dado el carácter obligatorio del contenido del tratamiento de los datos personales del interesado, la inscripción y participación en el Concurso supone la plena aceptación expresa de las finalidades de tratamiento indicadas y de todas las cesiones de sus datos expuestas. En relación con los menores de 14 años este consentimiento se entenderá otorgado expresamente por los padres o tutores al autorizar su participación en el Concurso al Centro Escolar. Por tanto, si el interesado o en su caso sus padres, tutores o representantes legales no consienten algún tratamiento y/o cesión de sus datos deberá abstenerse de participar en el Concurso. No obstante lo anterior, en cualquier momento el interesado o su representante legal podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos indicados en los presentes Términos y Condiciones del Concurso.

c. Actualización de los datos

Se pone en conocimiento del interesado que, como titular de los datos proporcionados a Coca-Cola España, queda obligado a comunicar en el menor plazo de tiempo a Coca-Cola España cualquier variación de los mismos con el fin de que la citada entidad pueda proceder a su actualización. En tanto no se comunique lo contrario a Coca-Cola España se entenderá que los datos proporcionados por el interesado son exactos y actuales.

d. Comunicación de datos de terceros por parte del interesado

En el caso de que el interesado deba facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes en el disfrute de alguno de los premios - incluyendo el dato de la imagen- deberá, con carácter previo a su comunicación, informar a dichos terceros de los extremos contenidos en la presente comunicación y en todo caso, de la finalidad de la cesión. A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, y requiere con carácter previo informar y solicitar el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

e. Ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición

Los participantes o sus representantes legales, profesores y/o representantes de los Centros Escolares, sus acompañantes y cualesquiera otros interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a Compañía de Servicios Refrescantes S.L. (Coca-Cola España) y adjuntando fotocopia por las dos caras de su DNI a la siguiente dirección: C/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid.

12. DERECHOS DE IMAGEN

Durante la visita del Centro Escolar a la fábrica de Coca-Cola, la celebración de la Prueba Escrita y en los actos de entrega de premios (tanto en la Fase Provincial como en la Fase Estatal), así como durante el disfrute de los distintos Premios, la Organización del Concurso podrá realizar diversas fotografías y/o grabaciones audiovisuales de la imagen así como entrevistas a los participantes, profesores y en algunos casos familiares. Además se invitará a los medios de comunicación nacionales y locales, por lo que podrían publicar o emitir el nombre y apellidos de los participantes y/o representantes del Centro Escolar así como su imagen y voz. Por su mera participación en el Concurso y /o asistencia a los distintos actos, los participantes -con la autorización y visto bueno de sus padres o tutores-, los profesores y en su caso los familiares, autorizan a la Organizadora del Concurso y /o a los Embotelladores locales y/o a los distintos medios de comunicación a que publiquen su nombre, voz e imagen en los distintos soportes de comunicación, incluidos, periódicos, revistas literarias, páginas web,



folletos informativos, vídeos promocionales, etc, con la intención de promocionar el Concurso así como informar sobre el desarrollo del mismo.

Asimismo, los datos de nombre, apellidos, colegio, ciudad en la que reside e imagen de los ganadores y de los representantes de los Centros Escolares, y en su caso acompañantes y/o familiares, podrán ser publicados tanto en la página web del Concurso como en cualesquiera otros medios de comunicación electrónicos o convencionales. A tales efectos, los ganadores y sus representantes autorizan automáticamente a Coca-Cola España para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido los alumnos ganadores.

Coca-Cola España informa a los interesados que el tratamiento de los datos personales descrito supone necesariamente la comunicación de los datos de los participantes, ganadores y sus representantes a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los interesados. Cuando la reproducción, comunicación pública o publicación de los datos personales de los interesados se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo, tal como Internet, el tratamiento de los datos implicará que terceros ubicados en países sin normativa sobre protección de datos personales o con normativa que tiene un nivel de protección inferior al dispensado por la normativa española, podrán acceder a los datos.

La participación de los interesados en el Concurso implica la autorización otorgada por sí mismos o bien por sus padres, tutores o representantes legales a Coca-Cola España para la captación y reproducción de su imagen en los términos indicados así como para el tratamiento de ésta y de los datos de los interesados conforme a lo previsto en esta cláusula. El consentimiento prestado por el interesado permitirá a Coca-Cola España el tratamiento y uso de sus datos personales incluida su imagen de acuerdo con la Ley 1/1982, a través de medios electrónicos (Internet) y/o convencionales (papel, fotografías, vídeos y otros análogos) en cualesquiera modalidades de explotación existentes o que se encuentren en fase de investigación y desarrollo, por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo.

13. Todos los relatos elaborados por los participantes el día de la Prueba Escrita, estarán a disposición de los autores, una vez transcurridos seis meses desde **la concesión de los premios provinciales**. El Embotellador local, enviará los relatos que soliciten los Centros Escolares por correo ordinario. Si en el plazo de 6 meses, los relatos no son reclamados, la Organización del Concurso procederá a su destrucción.

14. Cuantas incidencias puedan surgir serán resueltas por Coca-Cola España.



ANEXO

CLÁUSULA ESPECÍFICA PARA LOS PARTICIPANTES VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN

Para facilitar la participación en igualdad de condiciones de los alumnos con alguna necesidad educativa especial, se pondrán a disposición de todos aquellos que lo precisen las adaptaciones de acceso necesarias.

En el caso de los alumnos con discapacidad visual, deberán redactar el trabajo en las mismas condiciones que el resto de alumnos, en clase y por escrito. Para ello, dispondrán de las adaptaciones de acceso utilizadas en sus tareas escolares. Asimismo, la ONCE se compromete a realizar la transcripción literal del trabajo realizado. Además se deberá facilitar a los alumnos el tiempo necesario, papel especial y la posibilidad de disponer de mayor número de hojas ya que el sistema braille y los materiales a utilizar en tinta, así lo requieren.

Información más detallada en
www.cocacola.es/concursojovenestalentos

***ACTIVIDAD CULTURAL ORGANIZADA POR COCA-COLA ESPAÑA CON LA COLABORACIÓN DE
LOS EMBOTELLADORES LOCALES.***

Términos y Condiciones del Concurso depositados ante Notario y en
www.cocacola.es/concursojovenestalentos



ANEXO I

HOJA INSCRIPCIÓN

Compañía de Servicios de Bebidas Refrescantes, S.L (COCA-COLA ESPAÑA)

Att.- Organización 52º Concurso Coca-Cola Jóvenes Talentos- Premio de Relato Corto

Estimados Sres.

De acuerdo con los Términos y Condiciones que regulan la 52º edición del **Concurso Coca-Cola Jóvenes Talentos - Premio de Relato Corto**, les informamos que los alumnos abajo identificados han sido seleccionados por este Centro Escolar para representar al Centro en la Prueba Escrita que tendrá lugar los próximos días **23 ó 24 de marzo de 2012**.

Por la presente, les confirmamos que los padres/tutores de los dos menores han autorizado expresamente la participación de su hijo/a en dicho Concurso y han consentido expresamente la comunicación y el tratamiento de los datos personales de su hijo/a menor por Coca-Cola España para que pueda participar en el Concurso y disfrutar en su caso de los premios que pudieran corresponderles, de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones y en las BASES del Concurso.

Asimismo, les informamos que los padres/tutores autorizan a Coca-Cola España durante los seis primeros meses desde la concesión de los Premios Provinciales, a la publicación del relato de su hijo/a que realice con motivo de su participación en el Concurso en medios informativos, ediciones digitales, producciones audiovisuales o edición de libros y folletos como material didáctico del Concurso, o para cualquier otro fin que Coca-Cola España estime conveniente, teniendo en cuenta que en ningún caso, la utilización de estos textos tendrá ánimo de lucro. Transcurrido ese plazo y de acuerdo con lo establecido en las Bases han sido informados de que podrán solicitar la devolución del relato de su hijo/a durante el plazo de seis meses.

Atentamente,

Nombre y Apellidos Profesor:

Fecha:

CENTRO ESCOLAR	
CIUDAD-PROVINCIA	
NOMBRE PARTICIPANTE	
NOMBRE PARTICIPANTE	

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos suministrados por medio de este documento serán incorporados a un fichero responsabilidad de Compañía de Servicios de Bebidas Refrescantes, S.L. (Coca-Cola España), Calle Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid, con la finalidad de gestionar el Concurso Coca-Cola Jóvenes Talentos y controlar la participación de los alumnos en la presente edición.

Si lo desea, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito acompañado de fotocopia del DNI a la dirección antes citada.

Para más información sobre la política de privacidad de datos de los profesores y de los participantes en el Concurso, así como cualquier detalle sobre el desarrollo del mismo, pueden consultar los Términos y Condiciones y las Bases en www.cocacola.es/concursojovenestalentos o en el 902 39 89 25.



ANEXO II

AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN MENORES DE 14 AÑOS 52 ° CONCURSO COCA-COLA JÓVENES TALENTOS – PREMIO DE RELATO CORTO

Los abajo firmantes,

NOMBRE Y APELLIDOS:	
DOMICILIO:	
DNI:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	

En su calidad de padres/tutores del menor participante en el 52º *Concurso Coca-Cola Jóvenes Talentos – Premio de Relato Corto* cuyos datos se recogen a continuación, quien también firma el presente documento:

NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI:	
COLEGIO:	
CIUDAD:	

Manifiestan:

Que autorizan a su hijo/a a participar en el Concurso, cuyos **Términos y Condiciones** declaran conocer y aceptar íntegramente así como de sus planes de difusión, y de las condiciones de la participación del menor, las cuales declara/n conocer y aceptar íntegramente. Si tuviera interés en repasarlas, estos Términos y Condiciones se encuentran disponibles en el sitio web www.cocacola.es/concursojovenestalentos sin perjuicio de que puede solicitar copia de los mismos llamando al número de teléfono 902 39 89 25 o mediante el envío de un correo electrónico a la dirección notificaciones@cocacola.es.

Consentir expresamente el tratamiento de los datos personales recogidos por medio del presente documento así como los del menor al que representa/n por Coca-Cola España para que pueda participar en el Concurso y disfrutar en su caso de los premios que pudieran corresponderle, de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones del Concurso así como en la cláusula informativa que figura en la presente autorización.

Autorizar a Coca-Cola España a publicar el relato de su hijo/a que realice con motivo de su participación en el Concurso en medios informativos, ediciones digitales, producciones audiovisuales o edición de libros y folletos como material didáctico del Concurso, o para cualquier otro fin que Coca-Cola España estime conveniente, teniendo en cuenta que en ningún caso, la utilización de estos textos tendrá ánimo de lucro.

Se informa a los padres que de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 12 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), Compañía de Servicios de Bebidas Refrescantes, S.L (Coca-Cola España), Calle Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid, los datos personales recogidos por medio del presente documento de autorización formarán parte de un fichero responsabilidad de Coca-Cola España con el fin de mantener un registro de las autorizaciones paternas necesarias para que los alumnos menores de edad puedan participar en el Concurso Jóvenes Talentos y disfrutar de los premios que en su caso les sean otorgados. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por escrito a Compañía de Servicios Refrescantes S.L. (Coca-Cola España) y adjuntando fotocopia por las dos caras de su DNI a la siguiente dirección: C/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid o a aquella por la que se sustituya en el Registro General de Protección de Datos.



Y para que así conste donde proceda, expide/n la presente autorización en

_____ a _____ de _____ de 20__.

Firmado D./ D^a. _____
(Padre/madre/tutor del menor)
DNI del que se acompaña fotocopia _____

Firmado D./ D^a. _____
(Padre/madre/tutor del menor)
DNI del que se acompaña fotocopia _____

Firmado D/D^a _____
(Menor de edad)
DNI del que se acompaña fotocopia _____